

MINISTERIO DE HACIENDA

- 13912** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguros por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1978, página 11585, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «Rosalia Eugenia Gómez Jiménez, número D. N. I. 14.878.421», debe decir: «Rosalia Eugenia Gómez Jiménez, número D. N. I. 14.878.401».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13913** *ORDEN de 24 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de tres plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Física Teórica y Experimental» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Física Teórica y Experimental» (Facultad de Ciencia), tres plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Bru Villaseca.

Vocal 1.º: Don Salvador Velayos Hermida, Catedrático jubilado de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don José Garmendia Iraundegui, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Don Juan Santiago Muñoz Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4.º: Don Emilio Santos Corchero, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal 5.º: Don Manuel José Tello León, Agregado de la Universidad de Bilbao.

Vocal 6.º: Don Eulogio García Alcolea, Adjunto de la Universidad de Murcia.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Lloret Sebastián.

Vocal 1.º: Don Fernando Senent Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Don José Casanova Colás, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Don Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 4.º: Don Eusebio Bernabéu Martínez, Agregado de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 5.º: Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal 6.º: Doña Ángela Calvo Redondo, Adjunto de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

- 13914** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se rectifica la de 18 de marzo de 1978, que convocaba concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicios diversas plazas en Centros piloto de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de

abril) se convocó concurso público para cubrir, en régimen de comisión de servicios, diversas plazas en Centros Piloto de Educación General Básica, al amparo de lo preceptuado en el artículo 9.º del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, y de la Orden ministerial de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio).

Habiéndose apreciado error en el número de plazas a proveer en el Colegio Nacional piloto de Murcia, domiciliado en la avenida de Sánchez Arjona (polígono de «La Fama»), dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el número de vacantes existentes en dicho Centro, que es el de dos vacantes para Profesores de Educación General Básica y no seis como por error se había hecho constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

- 13488** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la base III de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes cuya fecha de nacimiento figure en la lista provisional con nuevas, deberán comunicar la fecha correcta de nacimiento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá, 34, Madrid-14.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el artículo segundo de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, turno, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por haber presentado la instancia para los dos turnos dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que ambos, según la base 7 de la Orden de convocatoria, son incompatibles entre sí.

f) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación o no realizar la opción a la que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de ca: